

RESOLUCIÓN No. 61 DE 2023

“Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 244 del 2006, dispuso en su artículo 8 que “en cada entidad Distrital se designarán gestores de ética, quienes serán los dinamizadores del proceso de la gestión ética y trabajarán en estrecha conexión con el Comité de Ética que para el efecto establecerá el Gobierno Distrital”.

Que mediante artículo 1 del Decreto 118 del 2018, se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

Que el artículo 4 del Decreto 118 de 2018, que modificó el Capítulo II – Gestores de Ética del Decreto Distrital 489 de 2009, señaló, para los gestores de integridad, entre otros, su misión, la conformación del equipo y el perfil que deben tener los gestores, así como sus responsabilidades y la formación y capacitación que deben recibir de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que según el artículo 4 mencionado, la misión de los Gestores de Integridad es “liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la Administración Distrital”.

Que en cumplimiento del Decreto Distrital 118 de 2018, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante Resolución 093 de 2018, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público en la entidad, en cuyo artículo 3 se indica que serán los gestores quienes liderarán “la estrategia de socialización e implementación del Código de Integridad, conforme a las directrices establecidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás entidades que promuevan acciones en este sentido”.

Que, mediante correo electrónico del 29 de marzo de 2023, el Área de Gestión del Talento Humano, convocó a todos los servidores públicos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a postularse como Gestores de Integridad, como resultado, se postularon los siguientes funcionarios:



RESOLUCIÓN No. 61 DE 2023

“Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

No.	Nombre completo	Cédula
1	Luis Fernando Mejía Castro	79.558.456
2	Dayssy Durán Garzón	52.559.408
3	Karolyn Saldarriaga Angulo	1.143.338.792
4	María del Pilar Salgado Hernández	52.516.337

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Equipo de Gestores de Integridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los siguientes servidores públicos:

No.	Nombre completo	Cédula
1	Luis Fernando Mejía Castro	79.558.456
2	Dayssy Durán Garzón	52.559.408
3	Karolyn Saldarriaga Angulo	1.143.338.792
4	María del Pilar Salgado Hernández	52.516.337

PARÁGRAFO 1: Los Gestores de Integridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tendrán las responsabilidades señaladas en el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, que modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 y en las demás normas que lo modifiquen.

PARÁGRAFO 2: El Equipo de Gestores de Integridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se reunirá de manera ordinaria una vez cada seis (6) meses y de forma extraordinaria cuando así se requiera.

PARÁGRAFO 3: El Equipo de Gestores de Integridad aquí conformado podrá funcionar con dos (2) de sus integrantes.

PARÁGRAFO 4: Cuando por alguna razón, el equipo aquí conformado quede con menos de dos (2) integrantes, se convocará a la conformación de un nuevo equipo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la intranet de la entidad y comunicarla al Equipo de Gestores de Integridad aquí conformado, a sus jefes inmediatos, así como al Área de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias.



RESOLUCIÓN No. **61** DE **2023**

“Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones 34 de 2021 y 22 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **19** de **abril** de **2023**

Documento 20232000000615 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 19-04-2023
13:03:20

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Edgar Leonardo Barbosa Trujillo - Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Corporativa
Lina Stefania Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina

Anexos: 1 folios, Soporte de la invitación a conformar equipo de gestores de integridad



cb6efbe4045a14b85e536eb2b926dbd62f012bd600d4c5dd235f82ad5e7d189a

